



PERÚ

Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerables

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE LA MUJER



Firmado digitalmente por ESPINOZA  
RIOS Elba Marcela FAU  
20336951527 soft  
Cargo: Viceministra  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 04.07.2024 23:56:33 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas  
batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 04 de Julio del 2024

## INFORME TECNICO N° D000001-2024-MIMP-DVMM

A : ANGELA TERESA HERNANDEZ CAJO  
MINISTRA  
DESPACHO MINISTERIAL

DE : ELBA MARCELA ESPINOZA RIOS  
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE LA MUJER

ASUNTO : ACCIONES DESARROLLADAS EN LA PROVINCIA DE CONDORCANQUI  
- AMAZONAS.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto y documento de la referencia, con la finalidad de informarle lo siguiente:

### I. ANTECEDENTES

- 1.1. El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, es un organismo del Poder Ejecutivo, rector en las políticas nacionales y sectoriales sobre promoción y protección de los derechos de las mujeres, niñas, niños y adolescentes y otras poblaciones vulnerables, tiene la responsabilidad de promover y garantizar la igualdad entre mujeres y hombres, adoptando todas las medidas necesarias que permitan remover los obstáculos que impiden el ejercicio pleno de este derecho, con el fin de erradicar todas las formas de discriminación y violencia.
- 1.2. El Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar - AURORA, tiene como objetivo implementar y promover servicios especializados de prevención de la violencia contra las mujeres, integrantes del grupo familiar y personas afectadas por violencia sexual, así como de atención y de protección a las víctimas, bajo los alcances del T.U.O de la Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, y sus modificatorias. Asimismo, el Decreto de Urgencia N° 005-2020 establece como función del Programa, brindar asistencia económica a las víctimas indirectas de feminicidio.
- 1.3. La Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) tiene dentro de sus funciones el proponer planes en el marco de sus competencias, orientados a la promoción y protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes<sup>1</sup>. La Dirección de Políticas de Niñas, Niños

<sup>1</sup> Artículo 111 del texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del MIMP aprobado mediante Resolución Ministerial N° 362-2023-MIMP.

N° Exp : DVMM0020240000110



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

y Adolescentes del MIMP tiene dentro de sus funciones realizar el seguimiento y evaluar la Política Nacional Multisectorial para las Niñas, Niños y Adolescentes<sup>2</sup>. Es por ello que el Despacho Viceministerial de Poblaciones Vulnerables, remite el Informe N° D000021-2024-MIMP-DPNNA-OAAA.

- 1.4. La Dirección de Sistemas Locales y Defensorías del MIMP tiene dentro de sus funciones coordinar con los Gobiernos Locales y asesorarlos en el diseño e implementación de políticas locales para el ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes, a través de diferentes instrumentos de gestión, en el marco de las políticas nacionales y regionales sobre la materia. Asimismo, proponer y coordinar la implementación de políticas públicas orientadas a garantizar una vida libre de violencia hacia niñas, niños y adolescentes<sup>3</sup>.

## II. ANÁLISIS:

### 1.- COMPETENCIAS DEL MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES (MIMP)

- 1.1 El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, es un organismo del Poder Ejecutivo, rector en las políticas nacionales y sectoriales sobre promoción y protección de los derechos de las mujeres, niñas, niños y adolescentes y otras poblaciones vulnerables, tiene la responsabilidad de promover y garantizar la igualdad entre mujeres y hombres, adoptando todas las medidas necesarias que permitan remover los obstáculos que impiden el ejercicio pleno de este derecho, con el fin de erradicar todas las formas de discriminación y violencia.
- 1.2 La Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) tiene dentro de sus funciones el proponer planes en el marco de sus competencias, orientados a la promoción y protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes.
- 1.3 La Dirección General contra la Violencia de Género es el órgano de línea encargado de dirigir, coordinar, articular, supervisar, efectuar seguimiento y evaluar las políticas nacionales, estrategias, planes, programas, proyectos y servicios para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género en sus diferentes manifestaciones (violencia física, psicológica, sexual o económica) que se produce en las relaciones interpersonales, dentro de la familia, en la comunidad y/o por los agentes del Estado, en el marco del Sistema Nacional para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar”.

<sup>2</sup> Artículo 114 del texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del MIMP aprobado mediante Resolución Ministerial N° 362-2023-MIMP.

<sup>3</sup> Artículo 116 del texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del MIMP aprobado mediante Resolución Ministerial N° 362-2023-MIMP.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Son instancias del Sistema, la Comisión Multisectorial de Alto Nivel, máximo organismo del mencionada Sistema y las instancias de concertación espacio interinstitucional de articulación y coordinación para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.

- 1.4 El Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar - AURORA, tiene como objetivo implementar y promover servicios especializados de prevención de la violencia contra las mujeres, integrantes del grupo familiar y personas afectadas por violencia sexual, así como de atención y de protección a las víctimas, bajo los alcances del T.U.O de la Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, y sus modificatorias. Asimismo, el Decreto de Urgencia N° 005-2020 establece como función del Programa, brindar asistencia económica a las víctimas indirectas de femicidio.
- 1.5 El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables tiene a su cargo el seguimiento a la implementación de dos políticas nacionales cuyos objetivos están relacionados directamente con la atención de la violencia que sufren las niñas niños y adolescentes, siendo estas las siguientes:

- La Política Nacional Multisectorial para las Niñas, Niños y Adolescentes al 2030 (PNMNNA)<sup>4</sup> constituye el instrumento marco de políticas públicas en temas de niñez y adolescencia que orienta la acción del Estado en sus tres niveles de gobierno al desarrollo de intervenciones articuladas, a fin de garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

La PNMNNA reconoce a las niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos garantizando su ejercicio pleno para posibilitar el incremento de sus capacidades, garantizar su protección y ampliar sus opciones, y por lo tanto, su libertad de elegir; siendo estos de carácter inalienable, irrenunciable, interdependiente e intransferible, y deben ser ejercidos sin discriminación.

- Aunado a ello en abril de 2019, mediante Decreto Supremo N° 008-2019-MIMP, el Estado peruano aprobó la Política Nacional de Igualdad de Género (PNIG) garantiza los derechos humanos de las mujeres en todo su ciclo vital en igualdad y sin discriminación y busca mejorar la eficacia y calidad de la actuación de las entidades de la administración pública, en todos los niveles de gobierno, para garantizar los derechos humanos de las

<sup>4</sup> Aprobada mediante Decreto Supremo N°008-2021-MIMP, de fecha 25 de junio de 2021.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

mujeres en igualdad y sin discriminación.

## II. SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS POR EL MIMP EN CONDORCANQUI - REGIÓN AMAZONAS:

- 2.1 Con fecha 03 de octubre de 2023, se organizó y desarrolló en el Centro Cultural de la ciudad de Santa María de Nieva, provincia Condorcanqui, departamento de Amazonas, una Mesa de Trabajo para abordar la situación de la violencia sexual que afecta a las niñas, niños y adolescentes en la provincia de Condorcanqui<sup>5</sup>.
- 2.2. Esta reunión contó con la presencia de la Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, la Vice Gobernadora del Gobierno Regional de Amazonas y el Alcalde de la Municipalidad provincial de Condorcanqui, además de representantes de comunidades nativas y de los diversos servicios locales vinculados con garantizar el ejercicio de derechos de niñas, niños y adolescentes.
- 2.3. En dicha reunión la Municipalidad Provincial de Condorcanqui se comprometió a conformar una mesa técnica multisectorial para abordar la problemática de violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes vía ordenanza municipal. Desde el MIMP se asumió el compromiso de brindar asistencia técnica en la instalación y desarrollo de este importante espacio de trabajo.
- 2.4. El acuerdo de la reunión efectuada en el mes de octubre de 2023, se materializó en la conformación de la Mesa Técnica Multisectorial para abordar la problemática de violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes en la provincia de Condorcanqui, creada mediante Ordenanza Municipal N° 018-2023/MPC, de fecha 03 de noviembre de 2023, la misma que fue impulsada desde la Dirección de Políticas de Niñas, Niños y Adolescentes de la Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes del MIMP.
- 2.5 Este espacio de trabajo se encuentra conformado por: a) Alcalde de la Municipalidad Provincial de Condorcanqui, quien la preside. b) Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunales, en la Secretaría Técnica. c) Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional. d) Defensoría Municipal de la Niña, Niño y Adolescente (DEMUNA) de la Municipalidad Provincial de Condorcanqui. e) Municipalidad Distrital de El Cenepa – DEMUNA. f) Municipalidad Distrital de Río Santiago – DEMUNA. g) Subprefectura Provincial de Condorcanqui. h) Centro de Emergencia Mujer – CEM Condorcanqui. i) Unidad de Gestión Educativa Local Intercultural Bilingüe Condorcanqui. j) Red de Salud Condorcanqui. k) Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS). l) Ministerio de Defensa. m) Policía Nacional del Perú. n) Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana promovida por la Policía Nacional del Perú. o) Ministerio de Cultura. p) Defensoría del Pueblo de Amazonas.

<sup>5</sup> Informe N° D000021-2024-MIMP-DPNN-A-OAAA del 04 de julio de 2024.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

q) Organizaciones Indígenas de la sociedad civil presentes en la provincia de Condorcanqui. r) Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza de Condorcanqui. s) Ministerio Público – Fiscalía de la Nación de la Provincia de Condorcanqui. t) Poder Judicial. u) Rondas Campesinas e Indígenas de la provincia de Condorcanqui.

2.6 La sesión de instalación Mesa Técnica Multisectorial para abordar la problemática de violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes en la provincia de Condorcanqui, realizada el 30 de enero de 2024, tuvo como agenda de trabajo el desarrollo de un taller para la identificación de situación vinculadas con la prevalencia de la violencia sexual hacia niñas, niños y adolescentes en la provincia de Condorcanqui.

2.7 La sesión de instalación Mesa Técnica Multisectorial para abordar la problemática de violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes en la provincia de Condorcanqui, realizada el 30 de enero de 2024, tuvo como agenda de trabajo el desarrollo de un taller (facilitado desde la DPNNA del MIMP) para la identificación de situación vinculadas con la prevalencia de la violencia sexual hacia niñas, niños y adolescentes en la provincia de Condorcanqui.

2.8 En el marco de los acuerdos adoptados en la sesión antes señalada, desde la DPNNA se sostuvo el 21 de febrero de 2024 una reunión de trabajo con el Ministerio de Cultura donde se ofreció el apoyo de la Oficina de Coordinación y Asistencia Intercultural de Amazonas en el proceso de implementación de las acciones 2024 planificadas en el marco de la Mesa Técnica Multisectorial para abordar la problemática de violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes en la provincia de Condorcanqui. Específicamente, su involucramiento en las actividades que impliquen la interacción directa con autoridades comunitarias.

2.9 De igual modo, el 08 de marzo se sostuvo una reunión de trabajo con los especialistas del área de convivencia escolar del Ministerio de Educación, donde se incidió en las preocupaciones plasmadas en el acta de la Mesa Técnica Multisectorial para abordar la problemática de violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes en la provincia de Condorcanqui respecto al sector educación. Desde el MINEDU se informó sobre una próxima visita a Condorcanqui.

2.10 Por este motivo, en la Sesión Ordinaria de la Comisión Multisectorial para la implementación de la Política Nacional Multisectorial para las Niñas, Niños y Adolescentes, desarrollada el 31 de mayo, se adoptó como acuerdo que *"El Ministerio de Educación remita un informe detallado sobre acciones que han desarrollado para atender la situación de violencia sexual que afecta a niñas, niños y adolescentes de la provincia de Condorcanqui en el ámbito de las comunidades educativas de la zona"*.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

2.11 Ante la necesidad urgente de continuar con el despliegue de acciones en la Región Amazonas, con fecha 21 de junio de 2024, se convocó a la 14° Sesión Ordinaria de la Comisión Multisectorial permanente encargada del seguimiento a la implementación de la Política Nacional Multisectorial para las Niñas, Niños y Adolescentes al 2030, en donde se tuvo como puntos de agenda:

- Informar sobre los principales avances, resultados y plan de trabajo de la intervención en la provincia de Condorcanqui – Amazonas, sobre los casos reportados de violencia contra las niñas, niños y adolescentes; sanción de docentes y situación de las residencias estudiantiles. A cargo del MINEDU.
- Informar sobre los avances del Plan Multisectorial de prevención del embarazo en adolescente 2024-2027. A cargo de MINSA.

2.12 A la fecha ya se cuenta con el Plan de Trabajo Intersectorial, el cual toma como insumo: i) Las funciones de la Mesa Técnica Multisectorial para abordar la problemática de violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes en la provincia de Condorcanqui, y ii) el aporte técnico de los sectores en cumplimiento de los acuerdos establecidos en la 14° Sesión Ordinaria de la Comisión Multisectorial Permanente de seguimiento a la implementación de la Política Nacional Multisectorial al 2030.

2.13 El cronograma tiene 68 acciones intersectoriales orientadas a prevenir y atender la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes en la provincia de Condorcanqui, organizadas en los 4 ejes prioritarios planteados desde los servicios de territorio en la provincia de Condorcanqui: a) Salud: (9 acciones). b) Educación: (6 acciones). c) Protección: (34 acciones). d) Participación: (7 acciones). e) Articulación: (12 acciones).

2.14 El Plan de acción intersectorial señalado, ha sido presentado en la segunda sesión de la Mesa Técnica Multisectorial para abordar la problemática de violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes en la provincia de Condorcanqui, que se ha llevado a cabo el día 04 de julio de 2024 en la referida provincia, en cuyo espacio de trabajo ha sesionado también la Instancia de Concertación Provincial para la prevención de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.

2.15 Ambos espacios de coordinación multisectorial buscan poder abordar de manera integral, multisectorial, prioritaria y urgente la situación de la violencia sexual que afecta a niñas, niños y adolescentes en la provincia de Condorcanqui, por lo que se han sumado dichos esfuerzos para lograr dicho fin.

2.16 En relación al Plan de Trabajo Intersectorial, una vez consensuado en su contenido en la provincia de Condorcanqui, se validará finalmente ante la Comisión



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Multisectorial permanente encargada del seguimiento a la implementación de la Política Nacional Multisectorial para las Niñas, Niños y Adolescentes al 2030, a fin de que el documento inicie su efectiva implementación, sobre todo, a efectos de que desde el Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables, en su condición de ente rector en materia de niñez y adolescencia, se realice el seguimiento estricto a las acciones contempladas en el referido plan, y medir el nivel de avance y cumplimiento.

### III. RESPECTO AL FORTALECIMIENTO DE LAS COORDINACIONES INTERSECTORIALES DE (MIMP, GORE, DRE, MP, MINJUSDH)

3.1 Es preciso relevar que en la sesión ordinaria N° 43 de la Comisión Multisectorial de Alto Nivel (CMAN) de la Ley N° 30364, realizada el 06 de junio de 2024, se llevó a cabo la presentación de informes institucionales sobre las acciones que se han desarrollado, desde el ámbito de sus competencias, frente a la situación de violencia sexual en agravio de niñas, niños y adolescentes, en el periodo 2023 a abril de 2024. A cargo del Ministerio del Interior (MININTER), Ministerio de Salud (MINSU), Programa Nacional AURORA del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) y Ministerio Público. Asimismo, se presentó la Intervención "Prevenir para proteger", a cargo de este sector. Llegando a los siguientes acuerdos:

- Las entidades conformantes de la Comisión Multisectorial de Alto Nivel (CMAN), acuerdan respaldar la implementación de la Intervención "Prevenir para proteger", impulsada por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.
- Las entidades conformantes de la Comisión Multisectorial de Alto Nivel (CMAN) acuerdan disponer que, a través de sus Oficinas de Comunicación, se difunda en sus espacios de actuación y páginas institucionales, el lema y el video que el MIMP elaborará respecto a la Intervención "Prevenir para proteger" y que trasladará a cada entidad.
- El Ministerio del Interior, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, el Poder Judicial y el Ministerio Público, se comprometen a trabajar de manera articulada y coordinada, para elaborar en el más breve plazo posible, una propuesta de nuevo cronograma de implementación del Sistema Nacional Especializado de Justicia para la protección y sanción de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar (SNEJ), para lo cual, se conformará un grupo de trabajo multisectorial a propuesta del MIMP.
- El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, en el marco de su rectoría en materia de prevención, protección y atención de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, elabora y aprueba el dispositivo legal para aprobar los estándares técnicos para la



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

elaboración de informes psicológicos a mujeres e integrantes del grupo familiar.

- 3.2 Con fecha 10 de junio de 2024 la Coordinación Territorial de Amazonas (CT Amazonas) emitió un oficio N° D000018-2024-MIMP-AURORA-CTAMA solicitando al Gobernador Regional de Amazonas una convocatoria de la Instancia Regional de Concertación (IRC) a fin de presentar la intervención **"Prevenir para Proteger"** con el propósito de generar compromiso de las instituciones integrantes de la IRC frente a la problemática de salud pública que afecta los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, específicamente sobre los casos de violencia sexual. Con fecha 25 de junio de 2024, se llevó a cabo la segunda sesión ordinaria de la IRC para la incorporación de la estrategia de prevención; los integrantes del IRC evaluarán dicha propuesta a fin de ser incorporado en el Plan del trabajo de la IRC.
- 3.3 Asimismo, con fecha 20 de junio del presente año, se llevó a cabo la sesión extraordinaria N° 44 de la Comisión Multisectorial de Alto Nivel (CMAN) de la Ley N° 30364, donde se incluyó como punto de agenda la presentación de informes institucionales de todas las entidades integrantes de la CMAN sobre las acciones que se vienen desarrollando, y se planifica desarrollar el presente año, en la provincia de Condorcanqui de la Región Amazonas, así como la adopción de medidas articuladas para enfrentar de manera eficaz e inmediata denuncias de violencia sexual en Condorcanqui. Se precisa que contamos con la participación del señor alcalde provincial de Condorcanqui, Hermógenes Lozano Trigoso, en compañía del Apu Romel Orrego, quien tuvo los alcances de la mencionada sesión.

Llegando a los siguientes acuerdos:

- El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables se comprometió a realizar el seguimiento periódico a las acciones realizadas por cada sector involucrado en la provincia de Condorcanqui, las cuales serán articuladas a través de la instancia de concertación de la zona de intervención y la Mesa de trabajo creada mediante Ordenanza N° 028-2023/MPC.
- El Ministerio de Educación remitirá por escrito al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables el estado de los procesos disciplinarios sancionadores iniciados al personal administrativo y docentes involucrados en las investigaciones y procesos judiciales relacionados a los casos de violación sexual en la provincia de Condorcanqui.
- El Ministerio de Cultura se compromete a brindar asistencia técnica y trabajar articuladamente con las autoridades de la provincia de Condorcanqui, para la revisión de los instrumentos a través de los cuales se atienden los casos de violación sexual de NNA indígenas de Condorcanqui
- El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables se compromete a, en función al acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 43 de la CMAN, que se priorice en el cronograma de implementación del Sistema Nacional Especializado de Justicia



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

para la protección y sanción de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar (SNEJ), al Distrito Judicial de Amazonas.

- El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables se compromete a acompañar al Ministerio de Educación en las gestiones ante el Ministerio de Economía y Finanzas el presupuesto necesario para la contratación de docentes que deben cubrir las plazas de docentes que fueron separados por procesos administrativos disciplinarios, en relación a actos de violación sexual a NNA en la provincia de Condorcanqui.
  - El Ministerio de Defensa se compromete a remitir al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, el cronograma de sus actividades cívicas en la provincia de Condorcanqui, con la finalidad que otras entidades se sumen con sus servicios y/o intervenciones.
- 3.4 Con fecha 25 de junio de 2024, la viceministra de la mujer del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - Elba Espinoza, la directora ejecutiva del PN Aurora Patricia Garrido y el Director de Políticas de la Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes Oscar Alva, se reunieron con la lideresa del pueblo Awajún, a fin de socializar y actualizar información que nos permita intervenir y brindar una respuesta institucional y articulada que contribuya con el acceso a la justicia, protección y recuperación emocional de las víctimas.
- 3.5. Desde la Coordinación Territorial (CT) de Amazonas se coordinó estrategias de intervención con la Gerencia de Desarrollo del GORE Amazonas para sostener una reunión con la UGEL Condorcanqui y la coordinación territorial con la finalidad de establecer mecanismos de prevención e intervención frente a la violencia sexual en casos de niñas, niños y adolescentes; siendo a que, con fecha 27 de junio de 2024 la DRE a través de Memorando Múltiple N°00076-2024-G.R.AMAZONAS/GRDS-DREA dispuso lo siguiente: *"que si una I.E y/o UGEL al tener conocimiento de algún hecho de violencia sexual, independientemente de la derivación a la autoridad competente, también se derive en los plazos Establecidos (24 horas) al servicio del Centro de Emergencia Mujer (CEM) Y/O Servicio de atención Rural (SAR) Según corresponda con la finalidad de brindar los servicios públicos, gratuitos especializados a las víctimas"*.

La Secretaría Técnica de la Instancia Regional de Concertación prosigue con las actividades en la provincia de Condorcanqui abordando diferentes temas en torno a la problemática de violencia sexual en dicha zona.

#### **IV. SOBRE LOS SERVICIOS QUE SE BRINDAN DESDE EL MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES PARA ATENCIÓN DE LOS CASOS DE VIOLENCIA Y VIOLACIÓN SEXUAL EN CONDORCANQUI**



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, a través del Programa Nacional AURORA, brinda los siguientes servicios y los brinda en Amazonas tal como se detalla a continuación:

#### 4.1 Línea 100

Es un servicio telefónico de orientación, consejería y soporte emocional a personas afectadas o involucradas en algún hecho de violencia, o a quienes conozcan sobre algún caso de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar en su entorno. Las personas pueden llamar de manera gratuita al número 100 desde su teléfono fijo o celular las 24 horas del día, los 7 días de la semana y desde cualquier parte del país.

- *De enero a mayo de 2024 se atendieron 355 consultas telefónicas de la región Amazonas.*

#### 4.2 Hogar de Refugio Temporal (HRT)

Los HRT brindan protección, albergue, alimentación y atención multidisciplinaria a víctimas de violencia, a fin de propiciar su recuperación. Este servicio está orientado a mujeres que se encuentren en situación de riesgo de femicidio o peligre su integridad física y/o salud mental, así como a sus hijas e hijos menores de edad. Actualmente, se cuenta con 25 HRT en 19 regiones del país.

- *De enero a mayo del 2024 se han registrado 46 casos de personas albergadas en los HRT de la región Amazonas.*

#### 4.3 El Servicio de Atención Rural (SAR)

El MIMP cuenta con dos SAR en Amazonas, uno en Rio Santiago y en el Cenepa. Este servicio tiene como objetivo brindar atención especializada e interdisciplinaria con pertinencia cultural y promover acciones e intervenciones de prevención y protección con articulación territorial, frente a la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar y violencia sexual en zonas rurales.

El Servicio de Atención Rural desarrolla cuatro líneas de acción, que están orientadas a la atención integral a personas afectadas por violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar y violencia sexual en zonas rurales; así como a fortalecer los mecanismos de articulación de la red de servicios especializados existente en la zona rural para la atención y protección a las personas afectadas por violencia y el desarrollo de capacidades de la población de zonas rurales frente a esta problemática.

En los distritos de intervención de la provincia de Condorcanqui, la región Amazonas se ha promovido la implementación de la Instancia Distrital de Concertación – IDC e Instancias Comunales de Concertación – ICC para la prevención y atención de la violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar (VCMIGF), reconocidas con Ordenanza



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Municipal y Actas Comunales respectivamente, en el marco de la Ley 30364; acciones que compromete al gobierno local, los operadores de atención, prevención y de justicia quienes vienen trabajando con el Servicio de Atención Rural para la prevención, atención y protección frente a la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.

Cuadro N° 3.- Instancias de concertación y rutas de atención y protección promovidas desde el Servicio de Atención Rural

Table with 5 columns: SAR, IDC, ICC (Acta), Ruta Distrital, Ruta comunal (Actas). Rows include El Cenepa and Río Santiago.

Desde los Servicio de Atención Rural El Cenepa y Río Santiago se viene fortaleciendo los mecanismos de articulación de la red de servicios especializados existente en la zona rural para la atención y protección a las personas afectadas por violencia. En este marco, en los distritos se ha instalado la Estrategia Rural Multisectorial para la prevención atención, protección y recuperación frente a la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar y violencia sexual en zonas rurales (aprobada mediante Decreto Supremo N°007-2023-MIMP) mediante Acta de instalación, con la participación de las instituciones y operadores del ámbito local. En el SAR de El Cenepa se ha aprobado el Plan Multisectorial Local 2024, documento que orienta la acción multisectorial para impulsar mecanismos locales viables y pertinentes para el abordaje integral de la problemática de la VCMIGF y violencia sexual en la zona.

Según reportes estadísticos del Programa Nacional Aurora correspondientes de enero a mayo del 2024, desde los dos SAR, El Cenepa y Río Santiago se ha atendido un total de 36 casos de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar y violencia sexual, de ellos 14 corresponde a violencia física, 13 a violencia sexual, 7 a violencia psicológica y 2 a violencia económica/patrimonial.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### 4.3 Centro Emergencia Mujer

Es un servicio públicos especializados, interdisciplinarios y gratuitos que brindan atención integral para contribuir a la protección, recuperación y acceso a la justicia de las personas afectadas por hechos de violencia contra las mujeres, los integrantes del grupo familiar y cualquier persona afectada por violencia sexual. Además, realizan acciones de prevención de la violencia en forma paralela y sin estar supeditadas al proceso del servicio de atención (psicología, social y legal), lo cual implica también la promoción de una cultura democrática y respeto a los derechos humanos. El MIMP cuenta con 433 CEM en todo el territorio nacional.

- Desde el 2012 hasta mayo del 2024, el servicio de atención del CEM Condorcanqui atendió 1 847 casos, 835 casos de violencia física, 567 casos de violencia psicológica, **442 casos de violencia sexual** y 3 casos de violencia económica y patrimonial. Según grupo de edad, el CEM atendió 95 casos de 0 a 5 años, 256 casos de 6 a 11 años, 369 casos de 12 a 17 años, 1105 casos de 18 a 59 años y 22 casos de 60 a más.
- Respecto a los casos atendidos por violencia sexual en el servicio del CEM Condorcanqui:
  - ✓ Se atendió en el periodo 2012 hasta mayo 2024, se atendió **442 casos de violencia sexual; dentro de los cuales 248 casos corresponden al grupo etario de 0 – 13 años, 142 casos de 14 – 17 años**, 52 casos de 18 a 59 años.
  - ✓ De los 442 casos de violencia sexual a niñas, niños y adolescentes, **228 casos corresponden a casos de violación sexual; dentro los cuales 129 casos se encuentran entre las edades de 0 a 13 años, 75 casos de 14 a 17 años** y 24 casos de 18 a 59 años respectivamente.

De enero a mayo del 2024 los Centros de Emergencia Mujer (CEM) de la región Amazonas atendieron 782 casos.

#### Casos atendidos en los CEM de la región Amazonas

Provincia	CEM	Total	Sexo				Grupos de Edad						
			Mujeres	Hombres	0 - 17 años	18 - 59 años	60 a más años						
<b>TOTAL</b>		782	100.0%	681	87.1%	101	12.9%	326	41.7%	416	53.2%	40	5.1%
Bagua	Bagua	58	100.0%	42	72.4%	16	27.6%	32	55.2%	24	41.4%	2	3.4%
Bagua	Comisaria Bagua	111	100.0%	98	88.3%	13	11.7%	33	29.7%	75	67.6%	3	2.7%
<b>Sub Total Provincia Bagua</b>		169	100.0%	140	82.8%	29	17.2%	65	38.5%	99	58.6%	5	3.0%
Bongará	Bongara	65	100.0%	61	93.8%	4	6.2%	20	30.8%	42	64.6%	3	4.6%
Chachapoyas	Chachapoyas	93	100.0%	79	84.9%	14	15.1%	38	40.9%	53	57.0%	2	2.2%
Condorcanqui	Condorcanqui	100	100.0%	93	93.0%	7	7.0%	50	50.0%	49	49.0%	1	1.0%
Luya	Luya	76	100.0%	64	84.2%	12	15.8%	43	56.6%	24	31.6%	9	11.8%
Luya	Comisaria Rural Sectorial Lamud	98	100.0%	85	86.7%	13	13.3%	47	48.0%	42	42.9%	9	9.2%
<b>Sub Total Provincia Luya</b>		174	100.0%	149	85.6%	25	14.4%	90	51.7%	66	37.9%	18	10.3%
Rodriguez de Mendoza	Rodriguez de Mendoza	85	100.0%	76	89.4%	9	10.6%	32	37.6%	50	58.8%	3	3.5%
Utcubamba	Utcubamba	96	100.0%	83	86.5%	13	13.5%	31	32.3%	57	59.4%	8	8.3%

Fuente: Registro de casos del CEM / SGIC / AURORA / MIMP



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESPECTO DE LOS CASOS REPORTADOS DEL PUEBLO AWAJÚN, SE INFORMA LO SIGUIENTE:

Respecto a los 46 casos reportados por la líder del pueblo Awajún, Rosemary Ivette Pioc Tenazoa, el 46% (21 de 46) corresponden a casos de violencia sexual perpetrados por docentes, los cuales son atendidos integralmente por el servicio CEM.

Se precisa que en 20 de los 46 casos los padres o apoderados firmaron el apersonamiento y en los otros 26 el área legal del CEM Condorcanqui se apersonó de oficio y/o se constituyó en actor civil conforme a la normativa vigente. Como avance, en 22 casos se logró pronto acceso a la Entrevista Única en Cámara Gesell y en 24 casos se reprogramó para el mes de julio 2024, acción impulsada por el área legal del CEM en coordinación con el Ministerio Público.

En 16 de los casos que ya cuentan con entrevista en cámara Gesell y se ha formalizado la Investigación y 6 casos en la etapa investigación preliminar.

Como fruto de la coordinación entre el MIMP y la consejera de la provincia de Condorcanqui se tiene garantizado el 100% de los gastos que irroga la participación de las niñas/os y adolescentes en las diligencias de cámara Gesell en Bagua y Utcubamba.

Es importante mencionar que el MIMP ha coordinado con los operadores de justicia para fortalecer los conocimientos de las comunidades acerca de los límites de la justicia comunal, ello en concordancia con el Acuerdo Plenario N° 1-2015/CIJ-116, sobre aplicación del artículo 15 del Código Penal y procesos interculturales por delitos de violación en agravio de niñas y adolescentes.

## CASOS DE DOCENTES QUE HABRÍAN PERPETRADO VIOLENCIA SEXUAL A NNA, EN LA PROVINCIA DE CONDORCANQUI.

Desde enero del 2017 hasta mayo del 2024, el CEM Condorcanqui, atendió 70 casos de violencia sexual en agravio de niñas, niños y adolescentes, en los cuales el denunciado era docente o administrativo de una Institución Educativa. De este total en el 2024 (enero a mayo) se atendieron **18 casos de violencia sexual** con las mismas características<sup>6</sup>.

Los docentes identificados en estos 18 casos de violencia sexual en el año 2024 fueron separados de la institución educativa en tanto duren las investigaciones administrativas,

<sup>6</sup> Estadístico Programa Nacional Aurora.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

no obstante, se recabó evidencias de que dichos casos se encuentra en investigación antes los operadores de justicia.

Los profesionales del CEM, en coordinación con la UGEL se han abocado al abordaje interdisciplinario de estos 18 casos. Se están realizando visitas a las I.E., la UGEL Amazonas ha exhortado a las/os directores a poner en conocimiento a las autoridades competentes y al CEM o SAR según corresponde, todos los casos de violencia, con énfasis en violencia sexual de los cuales se tome conocimiento.

## **V. RESPECTO AL FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN EN LOS CASOS DE VIOLENCIA EN CONDORCANQUI**

### **CEM Condorcanqui**

El CEM Condorcanqui, desde el 05.06.2024, fue fortalecido con un equipo de profesionales para la atención de casos, logrando ampliar su horario de atención desde las 08:00 am hasta las 00:00 horas (Turno mañana 5 profesionales y turno tarde 3 profesionales).

Asimismo, se encuentra en trámite las gestiones administrativas para el contrato de 3 profesionales con pertinencia y enfoque cultural, en tanto sea posible para el CEM Condorcanqui (1 abogada/o, 1 promotor/a y 1 coordinador/a).

### **SAR Cenepa**

Se encuentra en trámite las gestiones administrativas para contratar 3 profesionales (1 abogada/o y 2 profesionales comunitarios.)

### **SAR Rio Santiago**

Se encuentra en trámite las gestiones administrativas para la contratación de 5 profesionales (1 trabajador/a social, 1 psicóloga/o, 3 profesionales comunitarios).

## **VI. ASISTENCIA TÉCNICA Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES**

Del 14 al 15 de mayo del año en curso, un equipo interdisciplinario - especialistas de la Subunidad de Servicios de Atención de la Unidad de Atención y Protección, se trasladaron a la provincia de Condorcanqui, para realizar una supervisión y asistencia técnica a los/as profesionales del servicio, a fin de fortalecer la intervención interdisciplinaria en los casos de violencia sexual, la evaluación del riesgo, los planes de atención, acceso a la justicia a los casos atendidos, el seguimiento y articulación integral en los casos de violencia sexual atendidos en el servicio.

En relación al fortalecimiento de capacidades de los 5 profesionales de atención del CEM Condorcanqui, los especialistas de la Subunidad de Servicios de Atención de la sede central del MIMP realizaron asistencia técnica especializada sobre la atención integral de casos de violencia sexual, lo cual ha repercutido en la mejora de la acciones de



PERÚ

Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerables

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE LA MUJER

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

intervención y el seguimiento de los casos de violencia sexual para contribuir al debido acceso a la justicia, teniendo en consideración que el monitoreo de las acciones será periódico.

## CONCLUSIONES

1. El MIMP tiene una presencia permanente en Condorcanqui a través de servicios que se brindan en la localidad directamente a las personas e inclusive en lugares alejados y comunidades.
2. El MIMP ha promovido el trabajo articulado en todos los espacios locales tanto en Santa María Nieva capital de Condorcanqui como en los distritos de Río Santiago y Cenepa.
3. El MIMP ha articulado intervenciones intersectoriales para mejorar las rutas de atención, acceso a la justicia y recuperación socioemocional. Se anexa el Plan de Acción intersectoriales 2024.
4. Se han fortalecido los servicios del Programa Nacional AURORA en la zona, con acciones logísticas, de personal y de infraestructura, así como de abordaje especializado de los casos.

## RECOMENDACIONES

Se recomienda derivar el presente informe a las Comisiones de Fiscalización y Contraloría, Mujer y Familia, Pueblos Andinos, Amazónicos, y Afroperuanos, Ambiente y Ecología y Especial Multipartidaria de Protección a la Infancia, del Congreso de la República.

Atentamente,

FIRMADO DIGITALMENTE  
**ELBA ESPINOZA RIOS**  
VICEMINISTRA  
VICEMINISTERIO DE LA MUJER  
MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

N° Exp : DVMM0020240000110

[www.mimp.gob.pe](http://www.mimp.gob.pe)

Camaná 616 Cercado - Lima  
Lima 01, Perú  
T: (511) 626-1600

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://appweb.mimp.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: KTX7SA